

DECRETO # 115

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, el día 8 de mayo de 2009, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de septiembre de 2009 en oficio PL-02-01/2535/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$40'451,047.93 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que se integran por el 53.14% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 28.02% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 18.84% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 88.74%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$43'112,316.21 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 21/100 M.N.), de los que se destinaron el 50.67% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.44% para Obra Pública, 25.76% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 21.13% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 29.74%

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, Déficit por el orden de \$2'661,268.28 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008 de \$952,430.35 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 35/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de Deudores Diversos en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 fue por \$5'154,700.64 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 64/100 M.N.), integrados por 2.87% por Adeudos de Empleados, 95.74% de Otros Deudores, 1.11% de Gastos a Comprobar y 0.28% de Plan Cero. El 92.87% del monto mencionado, corresponde a préstamos entre cuentas bancarias relativas a Programas del propio municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 fue por \$4'004,934.09 (CUATRO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$493,449.98.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2008 fue por la cantidad de \$11'945,154.46 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), integrados por 57.13% de Deuda con Banobras y Gobierno del Estado y 42.87% de Adeudos con Proveedores y Otros.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'036,107.23 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 23/100 M.N.) habiéndose ejercido el 100.00% del importe presupuestado. Se programaron 12 obras que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'942,825.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 99.50% para Infraestructura Básica de Obras y 0.50% para Gastos Indirectos. Al cierre del ejercicio se aplicó y revisó documentalmente la totalidad del recurso.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'116,635.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 89.09% a Obligaciones Financieras, 5.34% para Infraestructura Básica de Obras, 1.82% para Adquisiciones y 3.74% para Seguridad Pública; al cierre del ejercicio se aplicó y revisó documentalmente la totalidad del recurso.

RAMO 20

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por el orden de \$2'329,424.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a trece obras, las cuales fueron aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica.

PROGRAMA PESO X PESO

Se revisaron recursos del Programa Estatal de Obras, que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras del Programa Peso x Peso con un monto de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$9'761,435.27 que representa el 22.64% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 9.90% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 90.10% de recursos externos; el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 43.67% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 ascendió a \$10'829,683.44 representando éste un 0.03% de incremento con respecto al ejercicio 2007, el cual fue de \$10'826,718.00.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 ascendió a \$17'605,958.35 siendo el gasto en nómina de \$10'829,683.44, el cual representó el 61.51% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	34.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	66.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.0
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	89.1
Gasto en Seguridad Pública	3.7
Gasto en Obra Pública	5.3
Gasto en Otros Rubros	1.8
Nivel de Gasto ejercido	99.9

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	N/A
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 89.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Luis Moya, Zacatecas, cumplió en 84.10 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1141/2010 de fecha 1 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	18	0	18	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	18
Solicitud de Intervención del O.I.C.	27	0	27	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	27
Solicitud de Aclaración	28	4	18	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	18
			6	Recomendación	6
Subtotal	73	4	69		69
Acciones Preventivas					
Recomendación	33	1	32	Recomendación	32
Subtotal	33	1	32		32
TOTAL	106	5	101		101

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acciones a Promover AF-08/23-044, PF-08/23-013, PF-08/23-016, PF-08/23-020 y PF-08/23-033 y de las que se derivaron de las Solicitudes de Aclaración AF-08/23-021, PF-08/23-003, PF-08/23-011, PF-08/23-024, OP-08/23-001, OP-08/23-002 y PF-08/23-010 a quienes se desempeñaron como Presidente, Integrantes del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos del 1° de enero al 31 de mayo y del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008 respectivamente, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-08/23-003, AF-08/23-011, AF-08/23-014, AF-08/23-021, AF-08/23-024, AF-08/23-048, PF-08/23-003, PF-08/23-008, PF-08/23-011, PF-08/23-012, PF-08/23-024, PF-08/23-025, PF-08/23-026, OP-08/23-001, OP-08/23-002, OP-08/23-003, OP-08/23-006 y OP-08/23-012, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas y Directores de Desarrollo Económico y Social, funcionarios durante los periodos del 1° de enero al 31 de mayo y del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- Por no haber entregado en tiempo y forma legales ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, a quienes se desempeñaron como integrantes del H. Ayuntamiento, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, M.V.Z. Waldo Ortiz Luévano Síndico Municipal, José Martínez Navarro, Ana Rosa Ortiz Delgado, Ramiro Vázquez Roque, Teresa Zaragoza Araujo, Adelaida Rodríguez Luévano, Juan Carlos Ruiz Guerrero, Francisco Medina Martínez, Arturo Sánchez López, Lucia Neri Garza y Daniel Luévano Rodríguez, Regidoras y Regidores durante el ejercicio 2008.

- Por no presentar aclaración respecto a la cuenta número 0588392850 de Banorte, detallada en el reporte vía Internet denominado “Consulta Individual Saldos de Cheques” de fecha 28 de agosto de 2009, misma que al ser cotejada con el oficio de confirmación de saldos de la Institución no fue informada, y por no exhibir la documentación que respalde los movimientos bancarios relativos a los depósitos y retiros de recursos de la misma cuenta en caso de corresponder al ejercicio 2008 y no presentar evidencia documental de cheques no localizados en la inspección física de chequeras respecto a las cuentas bancarias números 172546203 y 17254619, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero municipales.
- Por realizar erogaciones por el orden de \$539,458.00 relativas a obras improcedentes, ya que no beneficia directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Profr. Oscar Delgado Robles, período del 01 de enero al 31 de mayo, y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, período del 01 de junio al 31 de diciembre, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social respectivamente, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
-------------------	-----------	---------

APORTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMPANA PARA EL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZÓN.	LUIS MOYA	\$ 100,000.00
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL.	LUIS MOYA	85,000.00
APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BEIS BOL, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL.	ESTEBAN S. CASTORENA	46,013.00
APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADA DEL DIF MUNICIPAL, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL	LUIS MOYA	104,547.00
APORTACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2a. ETAPA, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL.	LUIS MOYA	146,150.00
APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE COCINA POPULAR, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL	COL. 20 DE NOVIEMBRE	27,765.00
APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL.	LUIS MOYA	29,983.00
	TOTAL	\$ 539,458.00

- Por realizar transferencias de recursos de la cuenta bancaria del Fondo III por la cantidad de \$436,365.00 a otras cuentas bancarias del municipio, específicamente una a la cuenta del Programa 3X1 y cinco transferencias a la cuenta del Fondo General, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales.
- Por expedir cheques por un importe de \$281,056.42 cuyo soporte documental involucra conceptos de Gasto Corriente de los cuales se comprobó constituyeron adeudos por ser cubiertos con la vertiente de Obligaciones Financieras, además de que fueron expedidos a nombre del municipio, debiendo emitirse en forma nominativa a favor de los proveedores de bienes y/o servicios, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales.

- Por realizar transferencias de Recursos Federales a la cuenta bancaria de Gasto Corriente por la cantidad de \$329,877.73 y cuyos recursos fueron aplicados a conceptos diferentes a los autorizados, al no presentar soporte documental de las obras y acciones autorizadas dentro del Fondo IV, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales.
- Por no presentar documentación técnica, reporte fotográfico, generadores de obra y acta de entrega recepción que permitan corroborar la aplicación del material de la obra “Adquisición de material hidráulico y sanitario para varias obras con cobertura municipal”, por importe de \$49,000.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas.
- Por no presentar firmada la relación de beneficiarios del material entregado y el estudio socioeconómico de cada uno de ellos, así como los generadores de obra y el reporte fotográfico que demuestren documentalmente la realización de los trabajos , relativo al “Programa Municipal de Mejoramiento de Vivienda en Luis Moya, Zac.”, por un monto de \$248,140.16, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal durante el ejercicio 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.

- Por no presentar contrato de mano de obra y facturas por la prestación de servicio del contratista Melecio Díaz Belmontes, en virtud de que el egreso fue soportado con recibos internos de Egresos por un valor de \$30,000.00, asimismo por no exhibir generadores de obra, con relación a la obra “Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de Luis Moya” del Fondo IV, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios durante el ejercicio 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.
- Por no presentar programa autorizado por el Consejo de Desarrollo Municipal, que contenga el nombre de las calles a pavimentar y las metas a realizar, así como la documentación relativa a vales o recibos por la entrega de grava y arena, con nombre y firma de la persona que recibe y funcionarios que autorizan, para conocer el nombre de las obras en las que fueron aplicados los materiales de la acción: “Adquisición de material pétreo para la pavimentación de varias calles (grava y arena) en Luis Moya, Zac.”, misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

- Por no presentar contrato de mano de obra y facturas por la prestación de servicio de los contratistas Melecio Díaz Belmontes y Luis Manuel Leyva Estrada, en virtud de que el egreso fue soportado con recibos internos de Egresos, por un valor de \$197,300.00, asimismo por no exhibir generadores de la obra "Aportación municipal para el pago de mano de obra, para la aplicación del cemento en el Programa Peso x Peso en Luis Moya, Zac.", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por no presentar las fianzas de anticipo, cumplimiento del contrato y de vicios ocultos y proyecto aprobado por la dependencia normativa, así como documentación técnica del proceso de adjudicación, invitación a por lo menos tres contratistas, así como estimaciones y acta de entrega recepción de la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje de camino a comunidad la Manga", misma que se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social or el lapso 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social lapso del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas.

- Por no presentar aclaración correspondiente a la diferencia de \$13,382.07, entre los registros contables y lo informado por el Departamento de Catastro en el Sistema de Impuesto Predial (SIP-ZAC) correspondiente al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.
- Por no presentar la evidencia documental para justificar el gasto por el orden de \$593,304.72, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero municipales.
- Por no presentar la documentación original que compruebe y justifique debidamente las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de egresos, mismas que involucran un importe total de \$45,743.08, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero municipales.
- Por no exhibir elementos probatorios del estado que guarda la adquisición de un predio propiedad del C. Roberto Luévano Silva destinado para la construcción del Centro de Salud por un importe de \$2,000,000.00, mismo que no se encuentra registrado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SACG), como Activo Fijo del municipio, ni considerado dentro de los adeudos del mismo, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, M.V.Z. Waldo Ortiz Luévano y Andrés Prado Ramírez Presidente, Síndico y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

- Por no presentar el expediente unitario con la documentación técnica: estimaciones de obra, bitácoras, números generadores de metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega recepción que corroboren la ejecución y término de las obras: “Ampliación de red de energía eléctrica en la calle Hidalgo Sur, Col. Hidalgo” por \$105,000.00, “Alumbrado del boulevard salida norte de la Cabecera Municipal” por \$340,000.00 y “Rehabilitación de pozo de agua potable, Coecillo” por \$130,000.00, además, para esta obra presupuesto base, contrato de obra y conceptos de rehabilitación realizados, estudios geohidrológicos, de laboratorio, factibilidad del lugar de la perforación expedida por la dependencia normativa y finiquito, virtud a que el pozo resultó fallido, para las cuales se ejercieron recursos por la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008
- Por no presentar evidencia documental que justifique la prestación de servicios en eventos relacionados con actividades propias del municipio por renta de sonido contenida en factura número 522 de César Villacaña Martínez por importe de \$11,500.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Presidente Municipal durante el ejercicio 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.

- Por no exhibir el soporte documental que compruebe la aplicación de los recursos del Fondo IV transferidos por el orden de \$124,956.33, referente al “Pago de adeudos a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado según convenio de fecha 12 de noviembre y 10 de diciembre ambos de 2007”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal y Andrés Prado Ramírez, Tesorero Municipal, funcionarios durante el ejercicio 2008, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.
- Por no exhibir la factura original que ampare transferencias de recursos del Fondo IV por un monto de \$43,000.00 por concepto de adquisición de uniformes para Seguridad Pública. Asimismo por no presentar factura por la adquisición de radios para patrullas de Seguridad Pública, para lo cual se expidió cheque número 11 a nombre del Director de Seguridad Pública por la cantidad de \$4,800.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal y Andrés Prado Ramírez, Tesorero Municipal, funcionarios durante el ejercicio 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.

- Por no presentar los documentos técnicos comprobatorios, que justifiquen la aplicación de los materiales pétreos aprobados en la acción "Adquisición de arena-grava y material para compactar, Cabecera Municipal"; por el orden de \$110,000.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.)
- Por no presentar elementos probatorios de que la obra denominada "Rehabilitación y remodelación del edificio de la presidencia municipal segunda etapa, cabecera municipal", ha sido terminada, ya que en la revisión física se detectó que presentó conceptos pendientes por ejecutar por un monto de \$67,150.00 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-23-2008-53/2009 y de la acción AF-08/23-024, por la cantidad de \$727,557.50 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) relativo a lo siguiente:

- Por no exhibir copia de los documentos mercantiles que permitan la recuperación de la cantidad de \$110,713.02 relativa a adeudos que carecen de los mismos, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.
- Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$13,959.88 que carecen de soporte documental comprobatorio, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por haber realizado erogaciones que se consideran improcedentes por la cantidad de \$12,200.00, por la inconsistencia entre el importe total de los cheques y el monto de la documentación comprobatoria, no justificando en su totalidad los gastos efectuados, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por haber realizado erogaciones por la cantidad de \$2,584.41, exhibiendo soporte documental que presenta incongruencia en fechas, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por realizar erogación por la cantidad de \$14,453.75 para la adquisición de un terreno correspondiente al ejercicio 2001, el cual se había pagado en su oportunidad, considerándose por lo tanto como duplicidad en el pago, así como por no demostrar la recepción del recurso por parte del beneficiario, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no exhibir evidencia documental por la cantidad de \$19,000.00 en la obra denominada “Elaboración de rejas para alcantarillado frente a la Secundaria Técnica, en Luis Moya, Zac.”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por no exhibir evidencia documental de que la obra denominada “Rehabilitación de espacios en las instalaciones del DIF municipal en Luis Moya, Zac.” se haya ejecutado con los recursos aprobados y erogados del Fondo III por la cantidad de \$85,000.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la cantidad de \$145,000.00 por expedir cheques detectados como cargos en estado de cuenta bancario y en registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los que no fueron exhibidos los expedientes unitarios con documentación técnica, social y financiera, que ampare la aplicación de los recursos en las obras y/o acciones aprobadas del Fondo III, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por haber realizado erogaciones de los recursos provenientes del Fondo III por la cantidad de \$50,000.00, sin exhibir el soporte documental o comprobación que respalde y justifique su aplicación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por haber realizado erogaciones de los recursos provenientes del Fondo IV por la cantidad de \$16,427.45, sin exhibir el soporte documental que respalde y justifique su aplicación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no presentar soporte documental que ampare la erogación realizada con recursos del Fondo IV por importe de \$9,000.00 relativa a la acción denominada “Reparación de vehículos de Seguridad Pública”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por no exhibir evidencia documental de que los recursos erogados del Fondo IV por la cantidad de \$50,000.00 se hayan aplicado en la obra denominada “Rehabilitación de espacios en las instalaciones del DIF municipal en Luis Moya, Zac.”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no exhibir elementos probatorios que permitan constatar que los recursos erogados del Fondo IV por la cantidad de \$14,000.00 fueron recibidos por los proveedores durante la ejecución de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles en Luis Moya, Zac.”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por expedir cheques detectados como cargos en estado de cuenta bancario y en registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) por la cantidad de \$8,000.00, de los que no fueron exhibidos los expedientes unitarios con documentación técnica, social y financiera, que ampare la aplicación de los recursos en las obras y/o acciones aprobadas del Fondo IV, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por la cantidad de \$86,876.80 correspondiente a diferencia en costo, en virtud de que se pagó colocación de malla ciclónica de 2.50 metros de altura y se encontró de 1.70 metros de altura y el pago de 110.00 metros de malla ciclónica de 2.50 metros que no se encontró en la obra denominada "Construcción de cerco perimetral en instalaciones del campo de beis-bol, comunidad Esteban S. Castorena", misma que se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Cercas y Mallas del Centro, Ma. del Carmen Mercado López, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- Por conceptos pagados no ejecutados consistentes en 14.00 m2 de muro de tabique rojo recocido de 14 cm, 18.84 m2 de losa reticular de 20 cm, 7.00 m2 de firme de concreto de 8 cm, 24.00 m2 de aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena, 15.00 m2 de aplanado en plafón a base de mortero, 19.00 m2 de pintura lavable en muros, trabes y plafones, 15.00 m2 de impermeabilizante en losa de azotea, 10.00 m2 de cancelería en ventanas, por la cantidad de \$49,925.35, en la obra denominada "Construcción de aula didáctica en las instalaciones de la escuela telesecundaria de la comunidad de Colonia Julián Adame", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Leopoldo Morones Fonseca, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- Por conceptos pagados no ejecutados, consistentes en la construcción de 8 salidas hidráulicas y sanitarias, suministro y colocación de un mueble de baño, de botiquín y de 21 m² de cancelería tubular calibre 18 por un monto de \$33,033.84, en la obra denominada "Rehabilitación de las oficinas y baños del DIF municipal, cabecera municipal", misma que durante la revisión física se encontró en proceso de ejecución, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Felipe García Roque, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.
- Por conceptos pagados no ejecutados, consistentes en 27.00 ml de malla sin instalar, 8 postes intermedios y 27.00 ml de barra superior por un monto de \$7,383.00 en la obra "Construcción de cerco perimetral en instalaciones del nuevo Relleno Sanitario, cabecera municipal", misma que se encontró en proceso de ejecución, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Cercas y Mallas del Centro, Ma. del Carmen Mercado López, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Luis Moya, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que continúe el trámite en los términos señalados en el presente Decreto:

I.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acciones a Promover AF-08/23-044, PF-08/23-013, PF-08/23-016, PF-08/23-020 y PF-08/23-033 y de las que se derivaron de las Solicitudes de Aclaración AF-08/23-021, PF-08/23-003, PF-08/23-011, PF-08/23-024, OP-08/23-001, OP-08/23-002 y demás acciones promovidas PF-08/23-010 a quienes se desempeñaron como Presidente, Miembros del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2008, Directores de Desarrollo Económico y Social funcionarios durante los periodos del 1° de enero al 31 de mayo y del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008 y Director de Obras Públicas respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Por no haber entregado en tiempo y forma legales ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, a quienes se desempeñaron como integrantes del H. Ayuntamiento, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, M.V.Z. Waldo Ortiz Luévano Síndico Municipal, José Martínez Navarro, Ana Rosa Ortiz Delgado, Ramiro Vázquez Roque, Teresa Zaragoza Araujo, Adelaida Rodríguez Luévano, Juan Carlos Ruiz Guerrero, Francisco Medina Martínez, Arturo Sánchez López, Lucia Neri Garza y Daniel Luévano Rodríguez, Regidoras y Regidores durante el ejercicio 2008.

- Por no presentar aclaración respecto a la cuenta número 0588392850 de Banorte, detallada en el reporte vía Internet denominado “Consulta Individual Saldos de Cheques” de fecha 28 de agosto de 2009, misma que al ser cotejada con el oficio de confirmación de saldos de la Institución no fue informada, y por no exhibir la documentación que respalde los movimientos bancarios relativos a los depósitos y retiros de recursos de la misma cuenta en caso de corresponder al ejercicio 2008 y no presentar evidencia documental de cheques no localizados en la inspección física de chequeras respecto a las cuentas bancarias números 172546203 y 17254619, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero municipales.
- Por realizar erogaciones por el orden de \$539,458.00 relativas a obras improcedentes, ya que no beneficia directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Profr. Oscar Delgado Robles, período del 01 de enero al 31 de mayo, y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, período del 01 de junio al 31 de diciembre, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social respectivamente, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
-------------------	-----------	---------

APORTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMPANA PARA EL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZÓN.	LUIS MOYA	\$ 100,000.00
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL.	LUIS MOYA	85,000.00
APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BEIS BOL, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL.	ESTEBAN S. CASTORENA	46,013.00
APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADA DEL DIF MUNICIPAL, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL	LUIS MOYA	104,547.00
APORTACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2a. ETAPA, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL.	LUIS MOYA	146,150.00
APORTACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE COCINA POPULAR, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL	COL. 20 DE NOVIEMBRE	27,765.00
APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA, (PROGRAMA 3 X 1). APORTACIÓN MUNICIPAL.	LUIS MOYA	29,983.00
	TOTAL	\$ 539,458.00

- Por realizar transferencias de recursos de la cuenta bancaria del Fondo III por la cantidad de \$436,365.00 a otras cuentas bancarias del municipio, específicamente una a la cuenta del Programa 3X1 y cinco transferencias a la cuenta del Fondo General, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales.
- Por expedir cheques por un importe de \$281,056.42 cuyo soporte documental involucra conceptos de Gasto Corriente de los cuales se comprobó constituyeron adeudos por ser cubiertos con la vertiente de Obligaciones Financieras, además de que fueron expedidos a nombre del municipio, debiendo emitirse en forma nominativa a favor de los proveedores de bienes y/o servicios, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales.

- Por realizar transferencias de Recursos Federales a la cuenta bancaria de Gasto Corriente por la cantidad de \$329,877.73 y cuyos recursos fueron aplicados a conceptos diferentes a los autorizados, al no presentar soporte documental de las obras y acciones autorizadas dentro del Fondo IV, a los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales.
- Por no presentar documentación técnica, reporte fotográfico, generadores de obra y acta de entrega recepción que permitan corroborar la aplicación del material de la obra “Adquisición de material hidráulico y sanitario para varias obras con cobertura municipal”, por importe de \$49,000.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas.
- Por no presentar firmada la relación de beneficiarios del material entregado y el estudio socioeconómico de cada uno de ellos, así como los generadores de obra y el reporte fotográfico que demuestren documentalmente la realización de los trabajos , relativo al “Programa Municipal de Mejoramiento de Vivienda en Luis Moya, Zac.”, por un monto de \$248,140.16, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal durante el ejercicio 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.

- Por no presentar contrato de mano de obra y facturas por la prestación de servicio del contratista Melecio Díaz Belmontes, en virtud de que el egreso fue soportado con recibos internos de Egresos por un valor de \$30,000.00, asimismo por no exhibir generadores de obra, con relación a la obra “Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles de Luis Moya” del Fondo IV, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios durante el ejercicio 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.
- Por no presentar programa autorizado por el Consejo de Desarrollo Municipal, que contenga el nombre de las calles a pavimentar y las metas a realizar, así como la documentación relativa a vales o recibos por la entrega de grava y arena, con nombre y firma de la persona que recibe y funcionarios que autorizan, para conocer el nombre de las obras en las que fueron aplicados los materiales de la acción: “Adquisición de material pétreo para la pavimentación de varias calles (grava y arena) en Luis Moya, Zac.”, misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

- Por no presentar contrato de mano de obra y facturas por la prestación de servicio de los contratistas Melecio Díaz Belmontes y Luis Manuel Leyva Estrada, en virtud de que el egreso fue soportado con recibos internos de Egresos, por un valor de \$197,300.00, asimismo por no exhibir generadores de la obra "Aportación municipal para el pago de mano de obra, para la aplicación del cemento en el Programa Peso x Peso en Luis Moya, Zac.", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por no presentar las fianzas de anticipo, cumplimiento del contrato y de vicios ocultos y proyecto aprobado por la dependencia normativa, así como documentación técnica del proceso de adjudicación, invitación a por lo menos tres contratistas, así como estimaciones y acta de entrega recepción de la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje de camino a comunidad la Manga", misma que se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social or el lapso 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social lapso del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas.

II.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/23-003, AF-08/23-011, AF-08/23-014, AF-08/23-048, , PF-08/23-008, PF-08/23-012, PF-08/23-025, PF-08/23-026, OP-08/23-003, OP-08/23-006 y OP-08/23-012, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio 2008 y Directores de Desarrollo Económico y Social, funcionarios durante los periodos del 1° de enero al 31 de mayo y del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- Por no presentar aclaración correspondiente a la diferencia de \$13,382.07, entre los registros contables y lo informado por el Departamento de Catastro en el Sistema de Impuesto Predial (SIP-ZAC) correspondiente al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.
- Por no presentar la evidencia documental para justificar el gasto por el orden de \$593,304.72, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero municipales.
- Por no presentar la documentación original que compruebe y justifique debidamente las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de egresos, mismas que involucran un importe total de \$45,743.08, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero municipales.

- Por no exhibir elementos probatorios del estado que guarda la adquisición de un predio propiedad del C. Roberto Luévano Silva destinado para la construcción del Centro de Salud por un importe de \$2,000,000.00, mismo que no se encuentra registrado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SACG), como Activo Fijo del municipio, ni considerado dentro de los adeudos del mismo, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, M.V.Z. Waldo Ortiz Luévano y Andrés Prado Ramírez Presidente, Síndico y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.
- Por no presentar el expediente unitario con la documentación técnica: estimaciones de obra, bitácoras, números generadores de metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega recepción que corroboren la ejecución y término de las obras: “Ampliación de red de energía eléctrica en la calle Hidalgo Sur, Col. Hidalgo” por \$105,000.00, “Alumbrado del boulevard salida norte de la Cabecera Municipal” por \$340,000.00 y “Rehabilitación de pozo de agua potable, Coecillo” por \$130,000.00, además, para esta obra presupuesto base, contrato de obra y conceptos de rehabilitación realizados, estudios geohidrológicos, de laboratorio, factibilidad del lugar de la perforación expedida por la dependencia normativa y finiquito, virtud a que el pozo resultó fallido, para las cuales se ejercieron recursos por la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas.

- Por no presentar evidencia documental que justifique la prestación de servicios en eventos relacionados con actividades propias del municipio por renta de sonido contenida en factura número 522 de César Villacaña Martínez por importe de \$11,500.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Presidente Municipal durante el ejercicio 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.
- Por no exhibir el soporte documental que compruebe la aplicación de los recursos del Fondo IV transferidos por el orden de \$124,956.33, referente al “Pago de adeudos a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado según convenio de fecha 12 de noviembre y 10 de diciembre ambos de 2007”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal y Andrés Prado Ramírez, Tesorero Municipal, funcionarios durante el ejercicio 2008, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.

- Por no exhibir la factura original que ampare transferencias de recursos del Fondo IV por un monto de \$43,000.00 por concepto de adquisición de uniformes para Seguridad Pública. Asimismo por no presentar factura por la adquisición de radios para patrullas de Seguridad Pública, para lo cual se expidió cheque número 11 a nombre del Director de Seguridad Pública por la cantidad de \$4,800.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal y Andrés Prado Ramírez, Tesorero Municipal, funcionarios durante el ejercicio 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre de 2008.
- Por no presentar los documentos técnicos comprobatorios, que justifiquen la aplicación de los materiales pétreos aprobados en la acción "Adquisición de arena-grava y material para compactar, Cabecera Municipal"; por el orden de \$110,000.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

- Por no presentar elementos probatorios de que la obra denominada "Rehabilitación y remodelación del edificio de la presidencia municipal segunda etapa, cabecera municipal", ha sido terminada, ya que en la revisión física se detectó que presentó conceptos pendientes por ejecutar por un monto de \$67,150.00 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín Presidente Municipal, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 31 de mayo, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de junio al 31 de diciembre e Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

III.- El Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-23-2008-53/2009 y de la acción AF-08/23-024, por la cantidad de \$727,557.50 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) relativo a lo siguiente:

- Por no exhibir copia de los documentos mercantiles que permitan la recuperación de la cantidad de \$110,713.02 relativa a adeudos que carecen de los mismos, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, Presidente y Tesorero, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2008.

- Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$13,959.88 que carecen de soporte documental comprobatorio, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por haber realizado erogaciones que se consideran improcedentes por la cantidad de \$12,200.00, por la inconsistencia entre el importe total de los cheques y el monto de la documentación comprobatoria, no justificando en su totalidad los gastos efectuados, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por haber realizado erogaciones por la cantidad de \$2,584.41, exhibiendo soporte documental que presenta incongruencia en fechas, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por realizar erogación por la cantidad de \$14,453.75 para la adquisición de un terreno correspondiente al ejercicio 2001, el cual se había pagado en su oportunidad, considerándose por lo tanto como duplicidad en el pago, así como por no demostrar la recepción del recurso por parte del beneficiario, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no exhibir evidencia documental por la cantidad de \$19,000.00 en la obra denominada “Elaboración de rejas para alcantarillado frente a la Secundaria Técnica, en Luis Moya, Zac.”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no exhibir evidencia documental de que la obra denominada “Rehabilitación de espacios en las instalaciones del DIF municipal en Luis Moya, Zac.” se haya ejecutado con los recursos aprobados y erogados del Fondo III por la cantidad de \$85,000.00, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de

Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la cantidad de \$145,000.00 por expedir cheques detectados como cargos en estado de cuenta bancario y en registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los que no fueron exhibidos los expedientes unitarios con documentación técnica, social y financiera, que ampare la aplicación de los recursos en las obras y/o acciones aprobadas del Fondo III, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por haber realizado erogaciones de los recursos provenientes del Fondo III por la cantidad de \$50,000.00, sin exhibir el soporte documental o comprobación que respalde y justifique su aplicación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por haber realizado erogaciones de los recursos provenientes del Fondo IV por la cantidad de \$16,427.45, sin exhibir el soporte documental que respalde y justifique su aplicación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de

2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por no presentar soporte documental que ampare la erogación realizada con recursos del Fondo IV por importe de \$9,000.00 relativa a la acción denominada “Reparación de vehículos de Seguridad Pública”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no exhibir evidencia documental de que los recursos erogados del Fondo IV por la cantidad de \$50,000.00 se hayan aplicado en la obra denominada “Rehabilitación de espacios en las instalaciones del DIF municipal en Luis Moya, Zac.”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y Profr. Oscar Delgado Robles Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 31 de mayo de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por no exhibir elementos probatorios que permitan constatar que los recursos erogados del Fondo IV por la cantidad de \$14,000.00 fueron recibidos por los proveedores durante la ejecución de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico en varias calles en Luis Moya, Zac.”, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de

Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

- Por expedir cheques detectados como cargos en estado de cuenta bancario y en registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) por la cantidad de \$8,000.00, de los que no fueron exhibidos los expedientes unitarios con documentación técnica, social y financiera, que ampare la aplicación de los recursos en las obras y/o acciones aprobadas del Fondo IV, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.
- Por la cantidad de \$86,876.80 correspondiente a diferencia en costo, en virtud de que se pagó colocación de malla ciclónica de 2.50 metros de altura y se encontró de 1.70 metros de altura y el pago de 110.00 metros de malla ciclónica de 2.50 metros que no se encontró en la obra denominada "Construcción de cerco perimetral en instalaciones del campo de beis-bol, comunidad Esteban S. Castorena", misma que se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Cercas y Mallas del Centro, Ma. del Carmen Mercado

López, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- Por conceptos pagados no ejecutados consistentes en 14.00 m² de muro de tabique rojo recocido de 14 cm, 18.84 m² de losa reticular de 20 cm, 7.00 m² de firme de concreto de 8 cm, 24.00 m² de aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena, 15.00 m² de aplanado en plafón a base de mortero, 19.00 m² de pintura lavable en muros, trabes y plafones, 15.00 m² de impermeabilizante en losa de azotea, 10.00 m² de cancelería en ventanas, por la cantidad de \$49,925.35, en la obra denominada "Construcción de aula didáctica en las instalaciones de la escuela telesecundaria de la comunidad de Colonia Julián Adame", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Leopoldo Morones Fonseca, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.
- Por conceptos pagados no ejecutados, consistentes en la construcción de 8 salidas hidráulicas y sanitarias, suministro y colocación de un mueble de baño, de botiquín y de 21 m² de cancelería tubular calibre 18 por un monto de \$33,033.84, en la obra denominada "Rehabilitación de las oficinas y baños del DIF municipal, cabecera municipal", misma que durante la revisión física se encontró en proceso de ejecución, a los CC. Profr. Alejandro Herrera

Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Felipe García Roque, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

- Por conceptos pagados no ejecutados, consistentes en 27.00 ml de malla sin instalar, 8 postes intermedios y 27.00 ml de barra superior por un monto de \$7,383.00 en la obra "Construcción de cerco perimetral en instalaciones del nuevo Relleno Sanitario, cabecera municipal", misma que se encontró en proceso de ejecución, a los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de junio al 31 de diciembre de 2008, Ing. Ramón Elías Esquivel Director de Obras Públicas en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente, así como Cercas y Mallas del Centro, Ma. del Carmen Mercado López, Contratista, en la modalidad de Responsable Solidario.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. BLAS AVALOS MIRELES

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ